

BONJOGO S.A.
INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

A los Socios y miembros de la Junta Directiva de la EMPRESA BONJOGO S.A.

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la EMPRESA BONJOGO S.A.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el Balance General de EMPRESA BONJOGO S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además se revisó, con el alcance que considero necesario para el año fiscal 2014. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

3.- La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Obteniendo certeza razonable de los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considerando que la revisión provee una base razonable para la opinión dada.

4.- Los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA BONJOGO S.A. al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones son las consecuencias de no tener actividad alguna durante todo el ejercicio fiscal 2014

6.- Adicionalmente, basado en los informes de la administración, se efectuó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde se considero necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2014. Por

consecuente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

7.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2014 cabe indicar que al no tener movimientos pues no existe mayor riesgo.

8.- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Es cuanto me permito informar a la Junta General de Socios de la Empresa BONJOGO S.A., a los 15 días del mes de Marzo del 2015.


Ing. Mónica Ordoñez
RUC. 1720044971001
COMISARIO PRINCIPAL